

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	PAOLA CLAVIJO LOBELO
DEMANDADO	LISSETH BAYONA CUETO
RADICACION	2017-00144
FECHA	JULIO 16 DE 2021

INFORME SECRETARIAL -

Al despacho de la Sra. Juez el proceso relacionado en donde el apoderado de la parte demandante presenta avalúo del inmueble dentro del término de ley. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

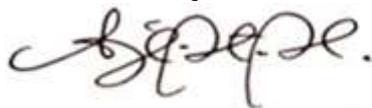
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SOLEDAD. – julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante en donde presenta avalúo del bien inmueble ubicado en carrera 11 N° 42 – 25 Barrio Manuela Beltran, identificada con matricula inmobiliaria N° 041-58285 de Soledad – Atlántico, el cual se le correrá traslado por el termino de diez (10) días de conformidad al Art. 444 del C.G.P. En vista de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

1°. – Córrese traslado a la parte demandada por el termino de diez (10) días del avalúo catastral bien inmueble ubicado en carrera 11 N° 42 – 25 Barrio Manuela Beltrán identificada con matrícula inmobiliaria N° 041-58285 de Soledad – Atlántico, de conformidad al Art. 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

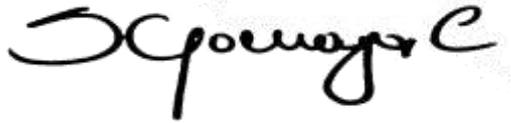
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTRONICO No. **057**

SOLEDAD, **JULIO 19 DE 2021**

LA SECRETARIA:



PATRICIA GOENAGA CARO

STELLA

Misr.